



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR EL SERVICIO DE ALINEAMIENTO DE DIRECCION, BALANCEO Y ROTACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS PESADOS, ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT, SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de alineamiento de dirección, balanceo y rotación de neumáticos de los vehículos pesados asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, tiene como objetivo fundamental contar con la flota vehicular pesada en condiciones óptimas, respecto a neumáticos y sus respectivos accesorios, permitiendo desarrollo de las actividades de fiscalización planificadas por la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, de la SUTRAN.

Mediante la ejecución del servicio de alineamiento de dirección, balanceo y rotación de neumáticos para los vehículos pesados asignados a Unidad Desconcentrada Lima - Callao, se permitirá contar con el alistamiento necesario para realizar las labores de fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional, de esta forma se permitirá contar con un servicio de transporte eficiente al servicio del ciudadano.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio permitirá a la Entidad cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, **Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la ejecución del servicio de alineamiento de dirección, balanceo y rotación de neumáticos para los vehículos pesados asignados a Unidad Desconcentrada Lima - Callao, se permitirá contar con el alistamiento necesario para realizar las labores de fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional, de esta forma se permitirá contar con un servicio de transporte eficiente al servicio del ciudadano; así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58°.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:38:06 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- l) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, según el artículo 60°

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

El objetivo es contratar con los servicios de persona una natural o jurídica para que brinde el SERVICIO DE ALINEAMIENTO DE DIRECCION, BALANCEO Y ROTACION DE NEUMATICOS DE LAS DIEZ (10) UNIDADES VEHICULARES CAMION GRUA PLATAFORMA ASIGNADAS A LA UD LIMA - CALLAO.

5.2. Objetivos Específicos

- Servicio de alineamiento de dirección, balanceo y rotación de neumáticos de 10 unidades vehiculares camión grúa plataforma.

6. ANTECEDENTES

La Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, tiene a su cargo DIEZ (10) vehículos pesados – tipo grúas de plataforma, los cuales son utilizados para las tareas operativas de fiscalización y supervisión, por lo que se ha requerido el servicio de alineamiento, balanceo y rotación de neumáticos para la conservación de los mismos.

En ese sentido, la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, ha manifestado la necesidad de ejecutar los servicios de alineamiento, balanceo y rotación de neumáticos en las 10 unidades camión grúa plataforma asignadas, siendo necesario requerir su contratación.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:26:27 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:38:22 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 ACTIVIDADES

Los servicios de balanceo, alineamiento y rotación de neumáticos para los vehículos pesados – grúas tipo plataforma, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao. Se detallan en el siguiente cuadro, las unidades que requerirán de dicho servicio.

Tabla N°01: relación de Vehículos Pesados

N°	Marca	N° VIN	Modelos	N° Motor	N° Serie de Grua	Placa
1	Isuzu	JAANPR75KM100204	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV106	20B01	EAF-329
2	Isuzu	JAANPR75KM100205	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV55	20B02	EAF-360
3	Isuzu	JAANPR75KM100206	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV100	20B03	EAF-345
4	Isuzu	JAANPR75KM100207	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV209	20B04	EAF-381
5	Isuzu	JAANPR75KM100208	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV314	20B05	EAF-333
6	Isuzu	JAANPR75KM100075	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV932	20B06	EAF-356
7	Isuzu	JAANPR75KM100209	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV378	20B07	EAF-382
8	Isuzu	JAANPR75KM100210	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV294	20B08	EAF-344
9	Isuzu	JAANPR75KM100211	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV328	20B09	EAF-315
10	Isuzu	JAANPR75KM100212	JNPR4520PAS.M1-NPR 5TON/NPR75L-KL5VAYPEN E4	4HK1-0EV362	20B10	EAF-330

La cantidad de servicios de alineamiento, balanceo y rotación de los neumáticos que se requieren son los siguientes:

Tabla 02: Cronograma Servicio de Alineamiento, Balanceo y rotación de neumáticos

Placa	50 MIL KM	60 MIL KM	70 MIL KM	80 MIL KM
EAF-333	A	A	A	A
EAF-356	A	A	A	A
EAF-315	A	A	A	A
EAF-330	A	A	A	A
EAF-382	A	A	A	A
EAF-360	A	A	A	A
EAF-345	A	A	A	A



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2024 09:27:00 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.04.2024 12:39:11 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Placa	50 MIL KM	60 MIL KM	70 MIL KM	80 MIL KM
EAF-329	A	A	A	A
EAF-344	A	A	A	A
EAF-381	A	A	A	A

A: Alineamiento de dirección, balanceo y rotación de neumáticos (cada 10mil km)

Tabla N°03 Resumen de actividades:

Ítem	Descripción del servicio	UM	Cantidad
1	Servicio de alineamiento computarizado del eje de la dirección, balanceo y rotación de neumáticos de camión grúa plataforma modelo NPR75L-KL5VAYPEN de marca Isuzu.	UD	40

7.2 PROCEDIMIENTO

- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir tanto la unidad como su personal o terceras personas en la ejecución del servicio de las unidades vehiculares.
- Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado del vehículo.
- El contratista deberá levantar un Acta de Ingreso y salida (check list) del taller donde se considere el inventario del vehículo con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- De acuerdo a la evaluación se realizará la rotación de neumáticos.
- Se realizará el balanceo dinámico de los dos neumáticos delanteros donde se debe de verificar y/o corregir en caso sea necesario las vibraciones verticales y laterales de los neumáticos colocándose las contrapesas en los aros.
- Se realizará el alineamiento computarizado con los transmisores de rayos láser reflectivos de ambos lados del eje de dirección donde se verificará lo siguiente:
 - Juego axial, bocina muñón (en mm, lado izquierdo y derecho)
 - Juego axial, cojinete cubo (en mm, lado izquierdo y derecho)
 - Angulo de giro de ruedas (en Grados)
 - Toe-in o convergencia (en mm)
 - Centrado rueda y caja de dirección (en mm/m)
 - Centrado timón al tablero (en Grados)
- El contratista debe presentar un formato de alineamiento donde registre y verifique todos los parámetros anteriormente mencionados de acuerdo a las tolerancias de fábrica, también debe de colocar las observaciones y recomendaciones, de acuerdo a Anexo 01.
- Control de Calidad estricto durante todo el proceso por parte del supervisor responsable.
- El contratista debe presentar su reporte impreso (emitido por el equipo de alineamiento) de todos los resultados de los parámetros de alineamiento computarizado.
- El Contratista inmediatamente después de atender un servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:27:17 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:39:22 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- El taller del Contratista deberá contar con taller autorizado con la respectiva licencia de funcionamiento con un área mínimo de 200 mt², el cual estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros para brindar correctamente el servicio.
- La entidad coordinará con el contratista la programación de atención de los vehículos, pudiendo programarse hasta (2) unidades vehiculares por día para la atención.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. Del postor

a) Perfil

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

8.2. Capacidad técnica y profesional

Infraestructura Estratégica:

Requisitos:

Ubicación:

Deberá de contar con un Taller con un área mínima de 200 mt², ubicado en los distritos de: Ancón, Santa Rosa, Ate, Santa Anita, Los Olivos, Puente Piedra, Carabayllo de provincia y departamento de Lima, o en la provincia Constitucional del Callao, un radio de 25 km del Depósito de la SUTRAN, ubicado a la altura del km. 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

Equipamiento

- Máquina Alineadora computarizada de ruedas para camiones mínimo 6 tn de peso con monitor e impresora con sus transmisores de rayos láser.
- Máquina balanceadora de ruedas para camiones para dimensiones de aro 13"-24", ancho de aro 1.5"-20" y con panel digital.
- 01 compresora de aire con capacidad mínima de 5HP.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:27:36 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:39:34 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo **de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario**, o hasta completar con la cantidad de mantenimientos contratados. El plazo de ejecución comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta dos (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de internamiento de la grúa de plataforma en el taller del contratista.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el taller del proveedor, el cual debe estar ubicado en el área de Lima y Callao, en un radio de 25 kilómetros del Depósito de la SUTRAN, ubicado a la altura del km. 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

12. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante **SUTRAN**, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo. El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en CUATRO (04) armadas, en soles y por cada servicio de mantenimiento realizado, de acuerdo a las actividades ejecutadas, en un plazo de hasta **quince (15) días calendario**, luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad desconcentrada.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicándose kilometraje, fecha y hora.
- Acta de Ingreso y salida, en el cual se detalle las actividades de rotación de neumáticos, balanceo dinámico y del alineamiento computarizado incluirá el Anexo N°01

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao, ubicada en: Av. Arenales 452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima** y/o a través del link <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:27:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:39:47 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Articulación Territorial, el cual será emitido previo Informe del Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lima-Callao, señalando su conformidad a la prestación efectuada, el cual estará a cargo de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales determinadas dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente 5% del contrato vigente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = - \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40**

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25.**

b.2. Para obras: **F = 0.15**

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:28:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:40:01 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:40:17 -05:00



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:29:53 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 01

**FORMATO DE ALINEAMIENTO
COMPUTARIZADO**



Vehículo tipo CAMION GRUA PLATAFORMA		Cliente SUTRAN				
MODELO: NPR75L-KL5VAYPEN de marca Isuzu						
VIN	Placa Vehicular:	OT xx	Kilometraje		Fecha xx	
Revisión Tolerancia operativa del Eje de dirección delantero según fabricante:		Tolerancia de fabrica	Desviación			
			Lado	Encontrado	Corregida	Observada
Juego axial, bocina muñón		xx- xx mm	Izquierdo			
			Derecho			
Juego axial, cojinete cubo		xx- xx mm	Izquierdo			
			Derecho			
Angulo de giro de ruedas		xx+- x °	Izquierdo			
			Derecho			
Toe-in o convergencia		xx mm				
Centrado rueda y caja de dirección		xx mm/m				
Centrado timón al tablero		Max. X°				
OBSERVACIONES						
RECOMENDACIONES						
FIRMA CONTRATISTA			FIRMA CLIENTE			



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 12:40:24 -05:00



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio José FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 09:30:21 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

